



# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



FECHA: 23-2-09.

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULA | GENERAL N° 53  
| Anula la  
| DEPARTAMENTAL N° 24

**DESTINATARIOS, PARA:**

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

**ASUNTO:** S/ CURSOS DE TITULACION DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN JUDO.

V.º B.º:

Adjunto se remiten las Directrices generales para la realización de los Cursos de Titulación de Técnicos Deportivos en Judo, así como el resumen de horas a realizar por cada uno de los cursos, dichos requisitos están recogidos en la Orden ECD/3310/2002, de fecha 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, que se puede consultar en la Página Web de esta RFEJYDA: Escuela Federativa Nacional – Titulaciones Deportivas.

Se reitera la autorización administrativa que deben solicitar las Federaciones que deseen celebrar cursos durante el año 2009, al órgano competente de la Comunidad Autónoma a la que pertenece, caso que deseen celebrar cursos de titulación. Una vez obtenido éste debe ser comunicado a esta E.F.N., para tener constancia y proceder en su momento, a la petición de convalidación de las nuevas titulaciones al CSD.

Lo que se participa para su conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -





En el momento en el que nos encontramos sigue siendo posible la realización de cursos a nivel federativo, si bien estos, no podrán ser convalidados en un futuro próximo, en función de los criterios que se establezcan en su momento, ni tendrán validez alguna en el ámbito académico en todo el territorio español, ni en el ámbito profesional en alguna comunidad autónoma, por lo que desde la Escuela Federativa Nacional se ruega la adaptación de todos los cursos a los requisitos que se especifican en la orden que se indica y de la cual se hace un breve extracto, y que está colgada en la página web de la RFJyDA para que podáis ampliar la información.

*Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.*

**Directrices generales para la realización de los Cursos de Titulación de Técnicos Deportivos en Judo.**

**1.- Capacidades, objetivos, contenidos y duración mínima de las formaciones**

**Nivel I.** Realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en un estadio básico, acompañar a los deportistas a las competiciones básicas, participaren la organización y desarrollo técnico de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.

**Nivel II.** Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos, programar y dirigir entrenamientos, dirigir a deportistas y equipos, promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones y colaborar como tutor del período de prácticas correspondiente al nivel I.

**2.- Duración mínima de la formación:**

**Nivel I.** 270 horas en total, de las que 45 horas corresponden al bloque común, 75 horas al bloque específico y 150 horas al período de prácticas

**Nivel II.** 480 horas en total de las que 70 horas corresponderán al bloque común, 210 horas al bloque específico y 200 horas al período de prácticas

**Nivel III.** 600 horas en total de las que 100 horas corresponderán al bloque común, 300 horas al bloque específico y 200 horas al período de prácticas

**3.- Requisitos de acceso**

**Nivel I.**

- ? Tener 18 años cumplidos
- ? Acreditar el título de graduado en educación secundaria o equivalente a nivel académico.
- ? En el caso de no estar en posesión de esta titulación se deberán presentar a la prueba de madurez convocada por la comunidad autónoma.

Será posible acceder a las enseñanzas sin cumplir los requisitos de titulación de Graduado en Educación Secundaria o de Bachillerato establecidos, siempre que el aspirante supere o reúna las condiciones de edad y supere la prueba de madurez que se especifica a continuación:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o el órgano competente de las comunidades Autónomas:

a) Realizarán, al menos una convocatoria anual de prueba de madurez para el acceso al nivel I, y otra para el acceso al nivel III, en su ámbito de competencia territorial.

b) Determinarán los centros en los que ha de llevar a cabo estas pruebas de madurez, y en su caso, tendrán en cuenta que para cada convocatoria y para cada nivel, habrá de ser la misma prueba y que su realización, se llevará a cabo en la misma fecha y hora.

**Nivel II.** Haber superado el nivel I de la misma modalidad deportiva

**Nivel III.** Título de bachiller o equivalente a efectos académicos, o prueba de acceso

Haber superado el nivel II de la misma modalidad deportiva



#### **4.- Convocatorias de examen**

Habrán dos convocatorias, una ordinaria al finalizar el curso y una extraordinaria que se celebrará en un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses.

#### **5.- Período de prácticas**

Se iniciará cuando el alumno haya superado la totalidad del bloque específico y se encuentre matriculado en el bloque común. Se realizará en centros dados de alta en las respectivas federaciones autonómicas.

Constará de tres fases: 1) Observación por el alumno. 2) Colaboración del alumno en la actividad junto con el tutor. 3) Fase autónoma supervisada

#### **6.-Autorización administrativa**

Las federaciones deportivas autonómicas tendrán que formular la solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen.

Es conveniente que se comunique a la E. F.N. la aceptación y realización del curso en tiempo y forma, para tener constancia y proceder en su momento a la petición de convalidación de las nuevas titulaciones al CSD.

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE  
CURSOS DE ENTRENADORES DE PERÍODO TRANSITORIO**

**1** *DISTRIBUCIÓN HORARIA MÍNIMA POR BLOQUES Y ÁREAS DE FORMACIONES*

NIVEL 1	ÁREA	TOTAL HORAS
<b>BLOQUE COMÚN</b>	Fundamentos Biológicos	
	Comportamiento y Aprendizaje	
	Teoría y Práctica Entrenamiento Deportivo	
	Organización y Legislación Deportiva	
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	Formación Técnica, Táctica y Reglamento	
	Didáctica de la Especialidad Deportiva	
	Seguridad e Higiene en el Deporte	
	Desarrollo Profesional	
<b>TOTAL</b>		<b>75</b>

*Propuesta carga horaria bloque específico I nivel*

Area	Nivel I
<b>Formación Técnica, Táctica y Reglamento</b>	<b>45</b>
<i>Fundamentos de la técnica deportiva</i>	20
<i>Táctica</i>	6
<i>Defensa personal</i>	5
<i>Kata</i>	10
<i>Arbitraje</i>	4
Didáctica de la Especialidad Deportiva	<b>18</b>
Seguridad e Higiene en el Deporte	<b>8</b>
Desarrollo Profesional	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

Período de prácticas: **150** horas.



NIVEL 2	ÁREA	TOTAL HORAS
BLOQUE COMÚN	Fundamentos Biológicos	
	Comportamiento y Aprendizaje	
	Teoría y Práctica Entrenamiento Deportivo	
	Organización y Legislación Deportiva	
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>
BLOQUE ESPECÍFICO	Formación Técnica, Táctica y Reglamento	
	Didáctica de la Especialidad Deportiva	
	Entrenamiento Específico	
	Desarrollo Profesional	
<b>TOTAL</b>		<b>210</b>

**Propuesta carga horaria bloque específico nivel II**

Area	Nivel II
<b>Formación Técnica, Táctica y Reglamento</b>	
<i>Fundamentos de la técnica deportiva</i>	29
<i>Táctica</i>	12
<i>Defensa personal</i>	10
<i>Kata</i>	15
<i>Arbitraje</i>	4
Didáctica de la Especialidad Deportiva	40
Seguridad e Higiene en el Deporte	
Desarrollo Profesional	10
Entrenamiento Específico	90
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>

Período de prácticas: **200** horas.



# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



NIVEL 3	ÁREA	TOTAL HORAS
BLOQUE COMÚN	Fundamentos Biológicos	
	Comportamiento y Aprendizaje	
	Teoría y Práctica Entrenamiento Deportivo	
	Organización y Legislación Deportiva	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
BLOQUE ESPECÍFICO	Formación Técnica, Táctica y Reglamento	
	Didáctica de la Especialidad Deportiva	
	Entrenamiento Específico	
	Desarrollo Profesional	
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>

Periodo de prácticas: **200** horas.

